

IMAGEN
Y LOGOTIPO
Institucional
ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA
MUNICIPAL
2025-2027





Manual de Identidad gráfica para el uso de la Imagen y Logotipo Institucional de la Administración Pública Municipal, periodo 2025-2027.

Primera Edición: enero de 2025, Coatepec Harinas, México.

©Derechos Reservados
Coordinación de Comunicación Social
Ayuntamiento Constitucional de Coatepec Harinas

Av. Benito Juárez esq. con José María Morelos s/n, Centro, Coatepec Harinas, México
51700
presidenciacoatepecharinas@gmail.com
(723) 145 0066
www.ayuntamientocoatepecharinas.com

Queda prohibida la reproducción parcial o total por cualquier medio, en forma idéntica, extractada o modificada de este Manual de Identidad Institucional; solo se realizará mediante autorización expresa de la fuente, dando el crédito correspondiente.



INTRODUCCIÓN

Este manual describe las pautas y normas para la construcción de una unidad gráfica comunicativa de los programas y dependencias de la Administración Pública Municipal 2025-2027, así como de las instituciones y espacios públicos del municipio de Coatepec Harinas.

Está basado en los valores de inclusión, claridad, legalidad, innovación, profesionalismo y busca generar sentido de pertenencia, identidad y orgullo, estableciendo rangos de acción para guiar la comunicación del gobierno municipal en funciones; se abarcan temas de estructura, forma, color de la imagen y usos adecuados, creando una unidad en los criterios, usos y los diferentes canales de comunicación interna y externa.

El Manual de Identidad Institucional, debe ser por tanto una herramienta para el uso de todos los miembros de la administración pública municipal, habitantes del municipio de Coatepec Harinas y todo aquel que, por razones oficiales requiera hacer uso del mismo, así como para los profesionales encargados de crear y diseñar el material visual y audiovisual de la administración en funciones, con el fin de que la producción cumpla con altos niveles de calidad respetando el origen, historia, elementos y los lineamientos de la identidad municipal.

MARCO JURÍDICO

Con fundamento en el Bando Municipal de Gobierno, así como en lo relativo al Reglamento de Imagen Urbana, ambos del municipio de Coatepec Harinas, mediante los cuales se regula la imagen de la demarcación en materias tales como: conservación del patrimonio inmobiliario histórico-arquitectónico, regulación física y formal de las edificaciones, control de anuncios y medios de publicidad, vías de tránsito vehicular y peatonal, entre otros, con el propósito de proteger y en su caso fortalecer o propiciar la imagen institucional.



NORMAS BÁSICAS DE IDENTIDAD

La Coordinación de Comunicación Social pone a disposición el Manual de Identidad Institucional para el uso de la Imagen y Logotipo Institucional de la Administración Pública Municipal, periodo 2025-2027, instrumento normativo para el diseño y producción de la imagen y materiales internos, externos o públicos que se implementen en las dependencias y los organismos del ejecutivo municipal, así como en las instancias educativas, parques y jardines, centros de reunión social, delegaciones y todos los espacios de uso común.

En este manual se precisan las características y especificaciones técnicas de los elementos que conforman el logotipo, los lineamientos de la imagen y su uso; mismos que deberán ser vigilados en cumplimiento a los valores que rigen el trabajo de esta administración.



AYUNTAMIENTO 2025 - 2027

Más grandeza por Coatepec Harinas



COMPOSICIÓN DE LA IMAGEN DEL LOGOTIPO INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2025-2027



PANTONES:

	#D92D2E
	#195F2F
	#EFD72E
	#2F2D66
	#BB4240
	#C9BE42
	#1D1B1B



"C" y cuerpo de serpiente. El nombre **"Coatepec"** se deriva del vocablo Náhuatl "Coauhtepetl", compuesto por: Coauhtl: Culebra o serpiente; Tepetl: Cerro; C: En. **"En el Cerro de las Serpientes"**



Ojos de rosas. Los ojos de la serpiente son 2 rosas, representando una de las actividades económicas más importantes de Coatepec Harinas.



COMPOSICIÓN DE LA IMAGEN DEL LOGOTIPO INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2025-2027



"H" y espiga de trigo. El nombre "Harinas" proviene del auge de producción de harina que tuvo lugar en Coatepec Harinas durante el siglo XIX.



"Cerro". Significado: del vocablo náhuatl: Tepetl=cerro; color verde=vida, vegetación; forma=el cerro representa la vista del Xinantécatl (Nevado de Toluca).



"Hojas". Simbolizan vegetación abundante, su forma representa la silueta del aguacate, uno de los frutos que más se producen en el municipio y que lo posiciona como uno de los principales productores a nivel nacional.



"Gotas color azul". Representan los ríos y los saltos que se localizan en todo el municipio.

En este logotipo se impregnaron los elementos más representativos de Coatepec Harinas, generando identidad, pertenencia y orgullo; complementándose a través de texto en diferentes tipografías:

AYUNTAMIENTO

Tipografía: Glacial Indifference

■ #4B4A4A

2025 - 2027

Tipografía: Maven Pro

■ #4B4A4A

Más grandeza por Coatepec Harinas

Tipografía: Garamond

■ #9C772B



USO ADECUADO DEL LOGOTIPO INSTITUCIONAL

El uso del logotipo se podrá hacer únicamente respetando sus medidas, colores y elementos; se podrá utilizar solo o acompañado del texto y dependiendo el material en el que se use, podrá modificarse la composición, más no se podrán alterar los colores, las proporciones, el texto, el lema o las tipografías.

En documentos o diseños oficiales, deberá usarse acompañado del escudo del municipio, respetando también su identidad gráfica, siempre en orden jerárquico.

Para uso de papelería oficial, se podrá acompañar del nombre del área, a fin de dar sentido de identidad y pertenencia.



COATEPEC
HARINAS



AYUNTAMIENTO
2025-2027

PRESIDENCIA
MUNICIPAL



COMPOSICIÓN DE LA IMAGEN DEL ESCUDO DE COATEPEC HARINAS



PANTONES:

	#114D45
	#2FA211
	#E8D300
	#E04140
	#9C772B
	#04603E
	#201D1F

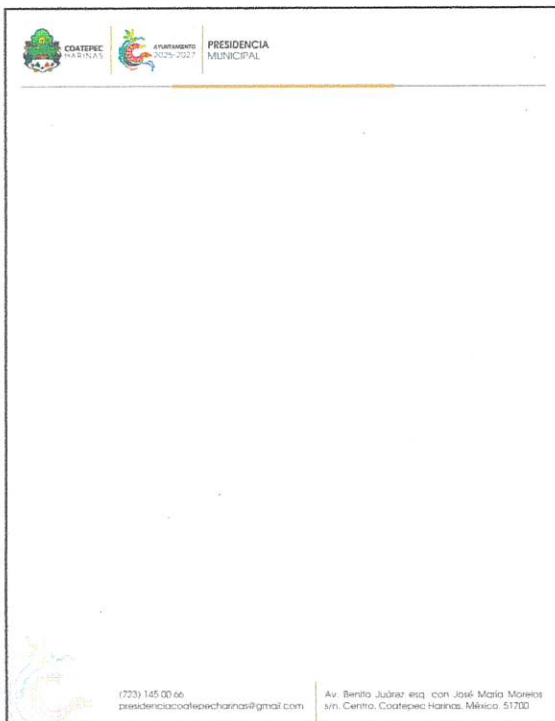
El topónimo que aparece en el Folio 8, Figura 4 del Códice Durán, es el glifo representativo del municipio de Coatepec Harinas, conformado del siguiente modo: Un cerro donde al centro se encuentra una serpiente de cascabel de color amarillo, cuyo cuerpo tiene una vuelta o giro, la cabeza levantada mirando al oriente con sus fauces abiertas y la lengua de fuera de color rojo; la cola tiene tres cascabeles de color blanco que señalan al sur. El cerro de color verde, distinto de color al de la guía que casi lo envuelve y en la base tiene dos semicírculos; el de la parte superior color rojo y el del inferior color amarillo. El fondo del glifo es un campo blanco que representa la producción de harina, con la cual designa al municipio para su complementación; cuatro maguayos en aparente perspectiva de color verde azulado, debajo de estos, cuatro malacates del mismo color de la serpiente que representan puntos cardinales, poblados de Coatepec Harinas o zonas donde había casas; tres frutos de tuna en floración coloreadas de verde, blanco y rojo y a los extremos de estas figuras, dos panes de color café tenue. Todo el conjunto se utiliza como escudo y sello oficial del municipio.



EJEMPLO DE USO DE IMAGEN EN IMPRESOS Y PAPELERÍA OFICIAL



SELLOS OFICIALES



PAGA A TIEMPO Y OBTÉN BONIFICACIÓN IMPUESTO PREDIAL 2025



SI HAS CUMPLIDO EN EL PAGO DE LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS, OBTIENES UN ESTÍMULO FISCAL ADICIONAL:



LONAS, BANNERS, PENDONES.

HOJAS MEMBRETADAS



LOGOTIPOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Los organismos descentralizados usarán un logotipo que promueva sus valores, genere identidad y destaque sus funciones; mismos que deberán usarse siempre acompañados del escudo del municipio, y según sea el caso, del logotipo de la administración municipal 2025-2027, en orden jerárquico.

Su reproducción podrá realizarse en materiales audiovisuales, impresos y papelería oficial, con la vigilancia de su correcto uso a través del área de Comunicación Social.



COATEPEC
HARINAS



AYUNTAMIENTO
2025-2027



OPDAPAS
Coatepec Harinas



COMPOSICIÓN DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2025-2027 IMAGEN URBANA

Las y los vecinos y habitantes coatepequenses muestran el orgullo por su municipio a través de la preservación de sus tradiciones, el enaltecimiento de su cultura, la participación en el impulso al desarrollo y el mejoramiento de la imagen urbana como fuente de promoción turística, lo anterior a fin de potenciar todos los grupos y sectores para alcanzar su máximo aprovechamiento y su beneficio individual y comunitario.

La imagen urbana refiere a la conjugación de los elementos naturales y construidos que forman parte del marco visual de los habitantes del municipio, en interrelación con las costumbres y usos de sus habitantes, así como por el tipo de actividades económicas que se desarrollan; el concepto de imagen urbana se encuentra estrechamente relacionado con la calidad del ambiente urbano, mismo que se conforma a través de la mezcla de elementos arquitectónicos, de diseño, arte y comunicación, el cual depende en gran medida del equilibrio de las fuerzas que interactúan en el espacio público y de las masas que lo componen, es decir entre el espacio natural y el construido, equilibrio que finalmente permite leer claramente al municipio y por tanto vivirlo e identificarse con él.

La imagen urbana se integra por diversos criterios normativos como son: legibilidad, orientación, variedad y armonía entre sus componentes tanto estructurales como estéticos que puedan transmitir al ciudadano una perspectiva de espacios reconocibles y fácilmente identificables; uno de los elementos de mayor significación e identidad para la comunidad, son los espacios abiertos o públicos, haciendo referencia a todos aquellos que en la traza del municipio quedan definidos por los parámetros de la edificación o los límites de predios, en donde la población circula, se reúne, descansa o se recrea.

Basados en los valores de la inclusión, la pluralidad y el respeto, la Administración Pública Municipal a través de quienes integran el ayuntamiento, a definido los criterios de la imagen urbana mismos que se describen a continuación y que han sido y serán aplicados durante el periodo 2025-2027; estableciendo como oficiales los colores blanco y terracota.



APLICACIÓN DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL



ESPACIOS PÚBLICOS/ DE USO COMÚN



PANTEONES



PARQUES Y JARDINES



INSTITUCIONES EDUCATIVAS

La aplicación de pintura en espacios como: parques y jardines, delegaciones, instituciones educativas, panteones, espacios de uso común, centros de reunión social y todo edificio y espacio público, así como las fachadas de bienes inmuebles y establecimientos comerciales de la cabecera municipal y de los siete pueblos, será el establecido como "institucional" para el periodo 2025-2027; base color blanca con un guardapolvo o enmarcado color terracota.

Lo anterior no aplicará para los espacios de las dependencias e instituciones que dependan de algún otro orden de gobierno o que de manera comprobable requieran utilizar algún otro color en sus fachadas e inmuebles.



APLICACIÓN DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL EN BIENES INMUEBLES Y ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES



USOS Y PROHIBICIONES

Queda estrictamente prohibido el uso del logotipo, lema e imagen institucional para fines distintos a los establecidos en el presente manual o en las disposiciones legales vigentes, así como por terceras personas para usos personales o ajenos a la Administración Pública Municipal 2025-2027, siendo responsables de la vigilancia de este cumplimiento las áreas:

- Presidencia Municipal
- Coordinación de Comunicación Social
- Dirección de Desarrollo Urbano
- Dirección de Obras Públicas
- Consejería Jurídica
- Secretaría Técnica

Lo anterior en atención a los valores que rigen el trabajo de esta administración.



